

AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento
CON18I007F

Código de Expediente
CON/2022/7

Fecha y Hora
22/08/2024 13:02

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4813462Q0R1Q3Q1P1D8P

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

Dña. Alba Díaz Barber, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Degaña, del que es Alcalde-Presidente D. Oscar Ancares Valín,

En ejercicio de las funciones de fe pública que me confiere el art. 3.2.f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad prevista en el art. 206 del R.D.2568/986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pendiente de aprobación el acta definitiva,

CERTIFICO

PRIMERO. Que, en la sesión plenaria de fecha 8 de agosto de 2024 se acordó por unanimidad de los asistentes a la misma, de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación, adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento, conservación y explotación de las estaciones de depuración de aguas residuales del Concejo de Degaña a la empresa Sacyr Agua S.L., CIF B06285092, por un periodo de cuatro años y un importe de CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (173.012,35€) más el 10% de I.V.A. que asciende a DIECISIETE MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (17.301,23€), lo que hace un total de CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (190.313,58€).

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente al contrato con cargo a la aplicación 160.22799 del Presupuesto Municipal, mediante financiación plurianual.

TERCERO. La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al, en este caso, único licitador. Se estará a lo dispuesto para los contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación en el artículo 153.3 LCSP.

CUARTO. Notificar la adjudicación del contrato al licitador/adjudicatario, a efectos de interposición del recurso especial en materia de contratación si lo estima oportuno.

QUINTO. Llevar a cabo los demás trámites que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en Degaña, a fecha de la firma electrónica:

DIAZ BARBER, ALBA
Secretaria-Interventora
23/08/2024 10:41